



DIARIO DE SESIONES
DEL
PARLAMENTO DE NAVARRA

IX Legislatura

Pamplona, 19 de diciembre de 2017

NÚM. 32

COMISIÓN DE RÉGIMEN FORAL

PRESIDENCIA DEL ILMO. SR. D. PATXI LEUZA GARCÍA

SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 19 DE DICIEMBRE DE 2017

ORDEN DEL DÍA

- Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, de la Presidenta del Gobierno de Navarra para valorar la actuación de la Consejera de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia por su mediación en la apertura de un procedimiento disciplinario a un Policía Foral.
-

S U M A R I O

Comienza la sesión a las 16 horas y 31 minutos.

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, de la Presidenta del Gobierno de Navarra para valorar la actuación de la Consejera de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia por su mediación en la apertura de un procedimiento disciplinario a un Policía Foral.

Para exponer el asunto objeto de la comparecencia interviene el señor Esparza Abaurrea (GP Unión del Pueblo Navarro) (Pág. 2).

A continuación, toma la palabra la Presidenta del Gobierno de Navarra, señora Barkos Berruezo (Pág. 3).

En un turno de intervenciones de los grupos parlamentarios y agrupaciones de parlamentarios forales intervienen los señores Esparza Abaurrea, Martínez Urionabarrenetxea (GP Geroa Bai), Araiz Flamarique (GP EH Bildu Nafarroa), Velasco Fraile (GP Podemos-Ahal Dugu), las señoras Jurío Macaya (GP Partido Socialista de Navarra) y Beltrán Villalba (APF del Partido Popular de Navarra) y el señor Nuin Moreno (APF de Izquierda-Ezkerria), a quienes responde, conjuntamente, la Presidenta del Gobierno (Pág. 5).

Se levanta la sesión a las 17 horas y 48 minutos.

(COMIENZA LA SESIÓN A LAS 16 HORAS Y 31 MINUTOS).

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, de la Presidenta del Gobierno de Navarra para valorar la actuación de la Consejera de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia por su mediación en la apertura de un procedimiento disciplinario a un Policía Foral.

SR. PRESIDENTE (Sr. Leuza García): Señoras y señores Parlamentarios, buenas tardes. Arratsalde on guztioi. Damos inicio a la Comisión de Régimen Foral prevista para esta tarde, con un único punto en el orden del día: Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, de la Presidenta del Gobierno de Navarra para valorar la actuación de la Consejera de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia por su mediación en la apertura de un procedimiento disciplinario a un policía foral. Damos la bienvenida a doña Uxue Barkos, Presidenta del Gobierno de Navarra, e igualmente a las personas componentes del equipo, la señora Martínez de Mandojana y la señora Gastearena. Esta comparecencia ha sido solicitada por el Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro y, por lo tanto, el señor Esparza tiene la palabra en primer lugar para hacer una presentación de la misma. Una presentación breve, si es posible.

SR. ESPARZA ABAURREA: Muchas gracias, señor Presidente. Quiero dar la bienvenida a la Presidenta del Gobierno. Procuraremos ser breves, pero sí que creo que es bueno situar el porqué de esta comparecencia ante unos hechos que ocurrieron el pasado 27 de septiembre, cuando se produce

una rueda de prensa de unos representantes de LAB, en este caso a favor del referéndum ilegal de independencia en Cataluña, y, ante ella, aparece una patrulla, en este caso de la Policía Foral, de la Brigada de Intervención. Se identifica a quien ejercía en aquel momento de portavoz y desde el centro de mando y control de Policía Foral se les transmite a los policías que estaban *in situ* realizando esa identificación que esa persona tiene una requisitoria de la Audiencia Nacional por pertenencia a banda armada, con prohibición de salida del territorio nacional. Eso lo que supone de forma inmediata es que se establezca y que se inicie un protocolo de actuación que obliga a que se identifique a todas aquellas personas que se encuentren con él para, a partir de ahí, trasladar esa información a la Audiencia Nacional.

En ese momento de la identificación de los dos miembros, tanto de esa primera persona como de la persona que le acompañaba, se insulta gravemente a los policías forales. Se les dice: sois una banda armada –eso es lo que dicen los informes–, lleváis una chulería que da asco, sois una banda de macarras. Los insultos, además, se realizan al policía foral en voz alta, en Carlos III, delante de ciudadanos que pasaban por allí. Con el dedo se le va señalando. El policía le dice: usted opine lo que quiera, pero, desde luego, no insulte y, desde luego, no me toque. Al final, retira la mano. Al retirar la mano, estos señores de LAB muestran su enfado y dicen que van a poner esto que ha ocurrido en conocimiento del Gobierno de Navarra.

A partir de ahí, ¿qué es lo que se produce? Lo sorprendente es que se produce un correo electrónico desde LAB a la Consejera del Gobierno, con

copia al Director General de Interior. Y una vez que se produce ese correo electrónico, lo que ocurre es que se inicia un expediente.

Se inicia un expediente y se solicita un informe al cabo interviniente para que aclare lo ocurrido. El Jefe de la Policía Foral acuerda investigar los hechos. Se toma declaración a ese cabo. Su jefe superior manifiesta que la actuación fue rutinaria y correcta. El Jefe de la División de Intervención manifiesta, después del visionado, que la actuación fue correcta. Y, finalmente, se termina sancionando al policía foral. Es decir, hay una rueda de prensa de LAB que no está comunicada, se les identifica, se insulta a los policías y el policía termina siendo sancionado. Y entre medio ha habido un correo desde LAB a la Consejera, la señora Beaumont, y al Director General.

A mí me da la sensación –y voy terminando, señor Presidente, pero quería contextualizar un poco este tema– de que esta comparecencia, que entiendo que será la última de este año que cuente con su presencia, señora Presidenta, refleja a las mil maravillas lo que es la gestión de este Gobierno a largo de esta legislatura. Un Gobierno que está haciendo un uso partidista y político de todos y cada uno de los departamentos. Un Gobierno que gobierna para los suyos y no para todos los ciudadanos. Un Gobierno que defiende a los suyos, a los que siente cercanos, y no al resto. Un Gobierno que apoya a los suyos y absolutamente a nadie más.

Ante esto que ocurrió, lo que acabo de describir, lo que terminan diciendo las organizaciones sindicales es que hay un uso partidista de la labor policial, se califica como kafkiano lo sucedido y se denuncia ese claro uso político que desde Interior se ha hecho de la labor policial.

A mí me parece tremendamente grave lo que ha ocurrido y me sorprende, y lo digo total y absolutamente convencido, que la Consejera Beaumont siga siendo consejera a día de hoy, señora Barkos. Si ella sigue siendo consejera, si toda la Dirección General de Interior sigue en su puesto, lo que supone es que la Presidenta del Gobierno, la señora Barkos, avala estos hechos y avala esta gestión, y, desde luego, creo que eso se merece una explicación. Nada más y muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Leuza García): Gracias, señor Esparza. Para contestar a las cuestiones que se han formulado tiene la palabra la Presidenta del Gobierno, doña Uxue Barkos.

SRA. PRESIDENTA DEL GOBIERNO DE NAVARRA (Sra. Barkos Berruezo): Eskerrik asko, presidente jauna. Buenas tardes a todos los señores y señoras portavoces del Parlamento de Navarra. Efectivamente, Unión del Pueblo Navarro solicita mi comparecencia para atender un caso que ha

dibujado el proponente, en este caso el portavoz de Unión del Pueblo Navarro, el señor Esparza, haciendo unas gravísimas acusaciones, pero sin poner encima de la mesa ni un solo dato que lo acredite, porque de todos los hechos que usted ha narrado y que pueden ser perfectamente analizados por la autoridad competente, lo cierto es que a mí se me ha hecho comparecer en esta Comisión para que valore –voy a leer literalmente el tenor de su petición– la actuación de la Consejera Beaumont por su mediación en la apertura de un procedimiento disciplinario a un policía foral.

He de empezar por decir que esto es mentira. Absolutamente incierto no, mentira rotundamente. La Consejera Beaumont no ha mediado de ninguna manera ni en la apertura de ese procedimiento ni en las conclusiones, que han correspondido, como no puede ser de otra manera siempre, a Policía Foral.

A partir de ahí, el señor Esparza narra una serie de hechos en los que yo no acabo de ver, de ninguna de las maneras, y me gustaría que nos lo aclarara, ningún extremo contrario a la norma. De ninguna de las maneras. Si tiene usted alguna acusación que hacer a los miembros de la Policía Foral que han llevado a cabo el procedimiento, como en tantas otras ocasiones, no tiene más que hacerlo, pero, repito, deberá verse probado por los hechos. No ha puesto encima de la mesa ni un hecho que sea contrario a lo que la norma establece. No solo esto, sino que repito, señor Esparza, me convoca a la Comisión de Régimen Foral por un supuesto absolutamente incierto. Y no digo que sea falso, sino que digo que es mentira, porque ustedes desde mediados de este mes, creo recordar que, según se me ha informado, desde el 13 de diciembre, tienen un informe de Policía Foral en el que se les informa perfectamente, a ustedes y a algún otro grupo de la Cámara, porque así lo solicitaron, y se les ha dado conocimiento exhaustivo del informe, en el que, es cierto, hay una primera reflexión en torno a cómo se producen los hechos que podría llevar a confusión, pero luego queda acreditado que no fue así. En cualquier caso, incluso ese primer apunte que podría llevar a la confusión tampoco sería constitutivo de ninguna infracción con respecto a la norma, que es el hecho de quién a la recepción de una comunicación, en este caso del sindicato LAB y por la vía de *e-mail*, da conocimiento a la Policía Foral para que actúe en consecuencia. No es la Consejera Beaumont, y ustedes lo saben, sino que es el Director General de Interior, pero es que aunque hubiera sido la Consejera Beaumont quien hubiera puesto en conocimiento de la Policía Foral una queja. Aunque hubiera sido de ella.

Por lo tanto, señor Esparza, estamos llegando a rizar el rizo sobre la necesidad de escenificar supuestas actuaciones que vulneran, efectivamen-

te, lo que debe ser observado con especial cuidado por el Gobierno, por cualquier Gobierno, por este por supuesto, que es que los departamentos lleven a cabo su trabajo con absoluta normalidad.

En cualquier caso, como usted ha hecho un relato de los hechos que se queda donde debería haber empezado, a la hora de hacer esta exposición del porqué de esta comparecencia, pues lo voy a hacer yo, que es, efectivamente, el relato de lo que ocurre a partir del 27 de septiembre de 2017. Y es que en ese momento y a las 14:04 horas, el sindicato LAB, como bien ha dicho, remite un correo electrónico a la Consejera de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia y al Director General de Interior, Agustín Gastaminza. En este correo se detalla el incidente que usted ha relatado. Usted hace una lectura de parte, supongo que en el correo la lectura era otra, pero, en cualquier caso, no nos corresponde ni a usted, ni al sindicato, ni al afectado, ni a ninguno de los presentes, sino a la Policía Foral, hacer el examen y el estudio de lo que allí ocurrió, y a eso es a lo que nos vamos a atener siempre desde el Gobierno, señor Esparza.

A las 14:36 horas de ese mismo día, es decir, media hora después, treinta y dos minutos después el Director General de Interior, y esto queda bien acreditado y además es imposible de falsear si alguno tuviera alguna tentación o alguno creyera ver esa tentación, digo que el relato de los correos y de los envíos electrónicos es evidente y fehaciente. El Director General de Interior reenvía el correo al Jefe de Policía Foral para tramitar la incidencia como cualquier otra queja o reclamación recibidas, y quiero subrayarlo, por si los hechos relatados pudieran ser constitutivos de un incumplimiento de deberes establecidos en la normativa aplicable a la Policía Foral de Navarra, es decir, a través de la brigada de régimen interno de la Policía Foral.

En ningún momento, por tanto, la Consejera de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia realiza gestión alguna sobre el incidente, cosa que, repito y quiero subrayarlo y lo haré seguramente en otras ocasiones a lo largo de esta comparecencia, tampoco hubiera supuesto problema alguno.

El Jefe de Policía Foral, a través de la Resolución 340/2017, de 4 de octubre, ordena a la brigada de régimen interno la práctica de cuantas diligencias de investigación resultaran oportunas en orden al esclarecimiento de los hechos referidos. En esta resolución se reseña que la jefatura de Policía Foral tuvo conocimiento, a través del Director General de Interior, del correo electrónico remitido por el sindicato LAB, y se dice que a la Consejera. Esto, como digo, constituye un error que ha podido llevar a error generalizado, pero, repito, si se lee el informe en su totalidad se ve que deja bien acreditado que no es así, y además, como

se demuestra en la relación de correos, como he dicho antes, al efecto, tal y como se recoge en el informe final, al que ustedes han tenido acceso perfectamente. En cualquier caso –vuelvo a repetir–, lo contrario tampoco hubiese sido constitutivo de ninguna vulneración de la norma, el hecho de que se comunicara la existencia de una queja de esta entidad, de cualquier otra, de un vecino, de cualquier vecino.

Mediante Resolución 337/2017, de 26 de octubre, del Jefe de Policía Foral de Navarra, se incoa procedimiento disciplinario contra un agente actuante por la presunta comisión de una infracción de carácter leve, conducta tipificada en el artículo 59.4 de la Ley Foral 8/2007, de 23 de marzo, de las Policías de Navarra. Con esta resolución, como digo, se da inicio al expediente y se inicia la correlación de los hechos. Por los incidentes, además de la incoación del expediente disciplinario mencionado, se abrieron dos expedientes administrativos por presuntas infracciones por las personas implicadas, tipificadas en la Ley Orgánica 4/2015, de Protección de la Seguridad Ciudadana.

En este sentido, es importante tener en cuenta varias consideraciones. En primer lugar, la Ley 8/2007, de Policías de Navarra dispone que, y cito textualmente: El personal de los cuerpos de policía de Navarra solo será sancionado por el incumplimiento de sus deberes cuando dicho incumplimiento sea constitutivo de falta de disciplina conforme a esta ley foral. Atendiendo a este artículo, son multitud las fuentes en las que Policía Foral –insisto, Policía Foral– se informa de posibles comisiones de infracciones, en este sentido, como puede ser, desde luego, la recepción a través de diferentes medios en el seno, tanto de la Policía Foral como del Gobierno de Navarra y la Administración Pública en general, de quejas de cualquier tipo de entidad, persona física o persona jurídica, pero también por otros medios. Voy a poner un ejemplo, y hay, además, varias resoluciones a lo largo de la historia de la Policía Foral que así lo acreditan, como es también, por ejemplo, el conocimiento de determinadas circunstancias o situaciones a través de la prensa. Son multitud las situaciones y las circunstancias en que Policía Foral, a través del conocimiento que se puede tener por la lectura de la prensa o por los medios de comunicación, se da cuenta de lo que podría resultar una actuación contraria a este punto de la norma, y, por lo tanto, se celebra el correspondiente trámite a fin de esclarecerlo.

Quiero recordar también que la Orden Foral 47/2015, de 10 de marzo, del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior del anterior Gobierno, publicada en el Boletín Oficial de Navarra número 71, de 15 de abril de 2015, aprueba la carta de servicios del Cuerpo de la Policía Foral de Navarra

disponiendo un sistema de reclamaciones, sugerencias y agradecimientos por el que se pretende conocer cualquier iniciativa de los ciudadanos acerca de la prestación de los servicios, entendiendo que es una oportunidad de mejora que en todo caso debe realizarse. Para ello, los ciudadanos pueden presentarse en cualquier oficina de atención policial, hacerlo telemáticamente, como es el caso, o mediante cualquier otro medio reconocido en derecho.

En definitiva, la presentación de una queja o reclamación a través de correo electrónico resulta completamente válida y obliga a los rectores de la Policía Foral a iniciar un procedimiento de investigación reglado para conocer los hechos y, en su caso, depurar las responsabilidades disciplinarias si las hubiere. De hecho, se lo decía antes pero voy a ilustrárselo ahora, la recepción de quejas y reclamaciones es de origen muy diverso. Les voy a poner un ejemplo. Resolución del Jefe de la Policía Foral 190/2013, de 8 de agosto, es un procedimiento que se inicia por una información aparecida en prensa. Resolución 220/2014, de 10 de septiembre, del Jefe de la Policía Foral, es una resolución que se inicia por una información aparecida en prensa. Otro tanto con un largo listado que les podría proponer si alguno estuviera interesado en ello. Otro tipo de fuentes en las que se basan este tipo de actuaciones son las telemáticas, como se ha señalado, las telefónicas, etcétera.

En el caso que nos ocupa, el Director General de Interior, y no la Consejera, es quien traslada al Jefe de la Policía Foral, como es su obligación, la información recibida. El Jefe de Policía Foral, por su parte, también cumpliendo con sus obligaciones, ordena la apertura de una investigación interna para conocer los hechos y comprobar si son o no constitutivos de una falta de disciplina. La brigada de régimen interno, unidad encargada de investigar lo sucedido y que trabaja con absoluta independencia en sus indagaciones, realiza un informe completo el 25 de octubre de 2017, de treinta y ocho páginas, analizando toda la información relativa al caso, incluyendo el visionado de imágenes captadas por las cámaras de seguridad, concluyendo que la conducta denunciada se habría producido. Hablamos del manotazo que se denuncia en su momento.

En definitiva, en este caso se ha actuado como siempre y conforme al ordenamiento jurídico, esto es, hay una denuncia en forma, una investigación interna y, tras ella y su resultado, se ha incoado un expediente disciplinario sin resolver a día de hoy. Por lo tanto, no es cierto que se haya incoado un expediente disciplinario simplemente por haberse recibido un correo electrónico, que entiendo que es lo que usted pretende decirnos hoy de parte. Luego ya nos explicará cuál es la parte.

Por último, aun en el supuesto, repito, y vuelvo a decirlo hoy, de que la Consejera de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia hubiera remitido el correo electrónico al Director General de Interior y al Jefe de la Policía Foral, remisión que una vez más reitero que no se hizo, hubiese obrado correctamente al cumplir con las obligaciones legalmente establecidas. Y no lo hizo sencillamente porque recibió el correo del Director General de Interior de las 14:36 horas del 27 de septiembre de 2017, que ya había enviado esta comunicación al Jefe de Policía Foral, porque, si no, probablemente lo hubiera hecho, pues era su obligación.

En definitiva, a modo de resumen, vuelvo a reiterar que la Consejera Beaumont no inició ningún expediente sancionador contra un agente de la Policía Foral y que la Dirección General de Interior actuó de oficio y conforme a la norma. Y si alguien tuviera alguna afirmación contraria a lo que acabo de afirmar, creo que debería pensárselo bien, porque la acusación es de una extrema gravedad. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Leuza García): Muchas gracias, señora Barkos. Damos comienzo a un turno de posicionamiento de los diferentes grupos. Tiene la palabra en primer lugar quien ha propuesto la comparecencia, el señor Esparza, por un tiempo máximo de diez minutos.

SR. ESPARZA ABAURREA: Muchas gracias, señor Presidente. Agradezco a la Presidenta su explicación. Vamos a esos datos que tienen que acreditar lo que estamos comentando en la tarde de hoy. Usted ha afirmado: “Esto se ha tramitado como cualquier otra queja, y quiero subrayarlo. Se ha trabajado como siempre se trabaja desde la Policía Foral”. ¿Cualquier vecino, cualquier ciudadano tiene el correo de la Consejera y del Director General? ¿Cualquier navarro lo tiene? ¿Cualquier navarro que tiene una queja en un tratamiento en una actuación de la Policía Foral escribe un correo a la Consejera y al Director General? ¿A cualquier navarro se le atiende de esa manera, con tanta agilidad, que a la hora y media se está llamando por teléfono al policía interviniente? ¿Cualquier navarro, señora Barkos? Me da la sensación de que no. Me da la sensación de que cualquier navarro, no.

Fíjese, usted, el propio departamento y la propia Consejera, entiendo, hicieron pública una nota de prensa que falta a la verdad. Sí, le voy a explicar. La nota de prensa establece que el departamento ha precisado que tras recibir la queja es el Director General de Interior y no la Consejera quien da traslado de la misma al Jefe de la Policía Foral. Y dice: actuando de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Foral 8/2007 de policías de Navarra en materia de quejas y denuncias y tal y como se recoge en la carta de servicios del Cuerpo de Policía Foral. Bueno, pues esto es falso. Esto último

que le acabo de leer es falso. Y se lo voy a demostrar, señora Barkos.

Podemos ir a la Ley Foral de Policías, que establece lo siguiente. Establece que las Policías de Navarra tendrán una oficina de atención al ciudadano en la que, además de la recepción de denuncias, recibirán las quejas y peticiones de los ciudadanos, y será la responsable de las respuestas a las mismas. En cualquier comisaría de la Policía Foral se podrá presentar denuncia, queja y sugerencia. Bien. La carta de servicios del Cuerpo de la Policía Foral establece que los interesados podrán también presentarse en cualquiera de las oficinas de atención de la Policía Foral con las que cuentan, o bien telemáticamente, efectivamente señora Barkos, a través de la página web de la Policía Foral. Ojo, no con un correo electrónico diciendo egun on a la Consejera, no, cumplimentando el formulario disponible en la aplicación informática, que es este, donde aparecen y se identifican los datos de la persona que presenta la queja y donde aparece un apartado de relato de los hechos. Esto sería una queja formal. Esto sería el tratamiento que haría cualquier ciudadano. Y esto es precisamente lo que no hacen los dos dirigentes de LAB, ninguno de los dos.

Lo que hacen ellos es otra cosa, señora Barkos. No se cumple ni la Ley de Policías ni la carta servicios de la Policía Foral en este caso, esa es la realidad. Porque ¿dónde se registra la queja?, ¿hacen lo que haría cualquier ciudadano? No. La oficina de atención al ciudadano está en Palacio, la tenían a treinta metros. Pero no. ¿Por qué? Porque da la sensación de que teniendo a la señora Beaumont de Consejera, los dirigentes de LAB están por encima del bien y del mal en esta Comunidad. Como somos amigos de la Consejera, estamos por encima del bien y del mal. Los demás sí tenemos que tramitar las quejas conforme a la norma. Los demás sí, ellos no, ellos con un correo a la jefa de la Policía Foral y al Director General. ¿Qué pasa, que ellos son ciudadanos de primera o tienen más derechos que los demás? A mí que me lo expliquen. ¿Es este otro peaje que tiene que pagar usted por tener la presidencia del Gobierno gracias a EH Bildu? Aquí hay un trato de favor vergonzoso y escandaloso a la izquierda abertzale.

El resumen en este capítulo, porque vamos a seguir con los datos, señora Barkos, es que es falso que se haya seguido el procedimiento establecido. Es que lo correcto hubiera sido presentar una queja en la oficina de atención policial, como se tiene que presentar, cumpliendo la normativa. Se hubiera podido hacer a través de la web, pero a través de la página oficial y en ningún caso dirigiendo un correo a la Consejera y al Director General. El departamento ha incumplido la Ley Foral de Policías y la carta de servicios de la Policía Foral.

Pero, fíjese, no contentos con eso, hay otro dato que usted no ha comentado pero que sí voy a comentar yo.

Como se desprende del expediente, los dos portavoces de LAB comparecen en dependencias de la Policía Foral a instancias del régimen interno de la Policía Foral. Comparecen para tomarles declaración. Con fecha 31 de octubre de 2016 la Consejera constituye la brigada de régimen interno, y esa brigada de régimen interno tiene unas competencias, unas funciones, y justamente en ninguna de esas funciones está la de tomar declaración a personas que manifiestan quejas. No aparece la de tomar declaración los ciudadanos. Ahora bien, a estos dos ciudadanos VIP, sí. A estos se les toma declaración. ¿Por qué comparecen en régimen interno? ¿Es un procedimiento habitual? ¿Cuántos navarros han presentado una queja ante una actuación de la Policía Foral y han sido llamados por régimen interno de Policía Foral para que atestigüen lo que ha ocurrido? ¿Cuántos? Me gustaría que se pusiera ese dato encima de la mesa, porque me da la sensación de que muy pocos o ninguno.

En definitiva, hay dos informes de los jefes directos del policía foral implicado que dicen que la actuación es correcta. Régimen interno llama a declarar al policía y a las dos personas de LAB. No se llama a declarar a los dos policías que acompañan a ese policía en esa actuación para que corroboren o no lo que ha hecho su compañero. No se les llama. ¿Y se termina creyendo a quién? Pese a los informes, que uno de ellos ha revisado el vídeo, lo ha visto, y concluye que la actuación es proporcionada y correcta, pese a todo, se termina haciendo caso ¿a quién? A los chicos de LAB. ¿Y esto es normal? También es normal.

El procedimiento, según usted, es normal, y no es normal. Y esta situación concreta, en que se les llama a declarar, tampoco es normal. Y todo se inicia con un procedimiento que tampoco es normal: un correo electrónico a la Consejera y al Director General de Interior. O sea, no se inicia el expediente con una denuncia formal, tipo, que se ajuste a la normativa. ¿Qué quiere que pensemos, señora Barkos? Con todo lo que le estoy diciendo, ¿qué quiere que pensemos? ¿Que esto es por casualidad? Pues me va a permitir que le diga que no me lo creo. Régimen interno finalmente termina creyendo a una persona que tiene una requisitoria de la Audiencia Nacional por pertenencia a banda armada. No cree a los dos mandos superiores con los informes por escrito, que han visionado el vídeo. No cree al propio policía. Llama a testificar a los dos miembros de LAB. No llama a testificar a los dos compañeros que acompañan al policía foral. Tenemos una Consejera propuesta por EH Bildu y usted la acepta. Porque la tenemos, esto es así. Usted es Presidenta gracias a EH Bildu. No,

pero es que es verdad, señora Barkos. Y todo es casualidad. Todo es normal, todo es legal, todo es ético, todo es estético.

A mí lo que me parece, y voy terminando ya, señor Presidente, es que es una muestra más de cómo están gobernando. Lo que me parece es que la Consejera y la cúpula de Interior deberían estar cesados a día de hoy, y usted se hubiera evitado venir aquí hoy a defender lo que no se puede defender. Y lo que parece evidente es el compadreo que hay. Porque finalmente, fíjese, ¿que insultan a un policía? Que aguante. ¿Que se ríen del policía? Que aguante. ¿Que le señalan con el dedo y le pegan en plan chulito en el pecho? Que aguante también. Que aguante la Policía Foral porque el que manda es Bildu. Es decir, hagan lo que los chicos de la izquierda abertzale, no tocar. Ese ha sido el mensaje con esta actuación, y a mí me parece gravísimo.

Me parece gravísimo –ahora sí termino–, pero tengo la convicción, la certeza, de que quienes quieren utilizar a la Policía Foral como una policía política no lo van a conseguir porque los profesionales de la Policía Foral están muy por encima de todo esto y no se van a dejar intimidar por nadie, ni por la propia Consejera. Van a seguir haciendo su trabajo con profesionalidad, como siempre. Y lo que debe saber la Policía Foral es que tiene nuestro respeto y nuestro apoyo, pero ya no solo el de UPN, el de la mayoría social de esta tierra, y que no vamos a permitir que se coarte, que se coaccione o que se quiera una Policía Foral sumisa al dictamen de EH Bildu. Eso no lo vamos a tolerar en Navarra. Y poco más. Yo le agradecería, señora Barkos, que reflexionara, porque, desde luego, una actuación como esta refleja a las claras lo que está suponiendo su Gobierno para esta Comunidad. Nada más y muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Leuza García): Gracias, señor Esparza. A continuación, por el Grupo Parlamentario Geroa Bai, tiene la palabra el señor Martínez.

SR. MARTÍNEZ URIONABARRENETXEA: Eskerrik asko, presidente jauna. Ongi etorria izan zaitetz, lehendakari. Bueno, he oído al portavoz de UPN decirle que esta es la última vez que va a estar usted en esta Comisión de Régimen Foral este año. Yo también lo deseo, porque, la verdad, para oír las cosas que hemos oído preferiría que no estuviera usted y preferiría que no estuviéramos ni yo ni ninguno de los Parlamentarios que estamos aquí. Ha empezado esta comparecencia con una descripción de los hechos hecha por el portavoz de Unión del Pueblo Navarro, que parece que estaba allí. Además, lo ha vivido con una intensidad y con un ardor... No sé, nos ha dado un mitin que parece que estamos ya en campaña y todavía queda año y

medio, tranquilidad. Tranquilidad, hombre. Que no se enfade nadie. Que no se caliente nadie tanto.

Usted ha dicho, señora Presidenta, y lo ha dicho varias veces, y yo le creo, que se ha actuado como con cualquier otra queja, y estoy convencido de que ha sido así. Hay quien no le cree, es evidente que el portavoz de Unión del Pueblo Navarro no le cree. Y la verdad es que me ha recordado ese refrán español, ese refrán castellano de cree el ladrón que todos son... Bueno, voy a cambiarlo, cree el fraile que todos son de su aire, para que nadie se sienta insultado.

He de decir que esta comparecencia me ha producido risa, la verdad. Por otro lado, un poco de compasión, porque he visto al portavoz de UPN tan enfadado. Ha sido un poco, no sé. Este mitin estará muy bien para los suyos, pero para nosotros ha sido una especie de..., en fin, creemos que ha hecho el hazmerreír ¿no? Y lo digo con cierta pena también. ¿Sabe cuánto le cuesta a cualquier ciudadano o ciudadana de esta Comunidad que no tenga el *e-mail* de la Consejera acceder a él? Treinta segundos. Acaba de mandármelo una persona. Treinta segundos me ha costado acceder al *e-mail* de la Consejera. Al portavoz de Unión del Pueblo Navarro le extraña que alguien haya entrado en www.navarra.es y haya accedido al *e-mail* de la Consejera. Treinta segundos le cuesta a cualquier ciudadano. Quizá al portavoz de UPN le costaría más, tampoco me extraña.

Ha criticado hasta la rapidez en la toma de decisiones. Yo no quiero ni pensar qué hubiera pasado si en vez de una hora y media en tomar decisiones hubiera costado dos, dos horas y media o tres. Entonces sí que le hubieran acusado a usted de connivencia con el eje del mal, que parece que es algo que está muy vivo aquí, en esta Comunidad.

Yo no veo ninguna actuación distinta a la de la Policía Foral cuando hay cualquier otra queja. Es verdad que algunos son tan rígidos que son incapaces de moverse lo más mínimo de lo que teóricamente dice una ley o de la interpretación más rígida de una ley. Así les va. Porque nosotros creemos o, desde luego, estamos convencidos de que las leyes están para cumplirlas, pero que en el cumplimiento de la ley hay que ser holgado. Sí, señora Beltrán, hay que ser holgado. Hay que ser holgado, hay que ser prudente, hay que tener en cuenta el contexto, hay que tener en cuenta todas estas cuestiones.

Yo no sé si este es otro peaje que usted está pagando a la izquierda abertzale. Yo estoy convencido de que usted es Presidenta del Gobierno de Navarra gracias no solo a la izquierda abertzale, sino gracias a las personas que votaron a Podemos, a las personas que votaron a Izquierda-Ezkerra, a las personas que votaron a Geroa Bai y a que fui

mos capaces de llegar a acuerdos en nuestras diferencias. Hemos llegado a acuerdos, tenemos un acuerdo programático, tenemos un acuerdo que está funcionando a la perfección, con las diferencias lógicas a lo largo de dos años y pico, y que va seguir funcionando a lo largo del tiempo. Claro, yo entiendo que quienes son tan rígidos que son incapaces de llegar a acuerdos con nadie hagan una interpretación también rígida de las leyes, los decretos, reglamentos, etcétera, y se vuelvan a quedar solos.

He escuchado también ciertas contradicciones. Se dice: se ha tomado declaración a los ciudadanos y esto no debería haberse hecho. Hombre, si hay una queja, si hay una acusación de un delito, mayor o menor, lo lógico es que se investigue. En opinión de Geroa Bai, en opinión de este portavoz, que nunca ha sido policía, lo lógico es que se investigue lo mejor posible, porque solo así se aclararán las quejas y los delitos. Yo no sé si a estas personas, que tienen el gravísimo pecado de estar afiliados a un sindicato, eso les convierte en ciudadanos VIP o no. Personalmente creo que no. Estoy convencido de que estos ciudadanos afiliados a determinado sindicato son tan ciudadanos como cualquiera. Y, es verdad, para este Gobierno y, desde luego, para Geroa Bai, todos y cada uno de los ciudadanos de Navarra son ciudadanos VIP, porque nosotros no hacemos diferencias, como hacían los que gobernaban anteriormente, entre los nuestros y los que no son los nuestros.

Y llama la atención la contradicción. Se llama a unos ciudadanos a declarar y parece que esto es muy malo. Y luego se llama a un policía foral a declarar y en ese ardor, no sé si por que se tomen declaraciones o por que no se tomen declaraciones, se quejan luego de que no se ha llamado a los policías. Entonces, ¿en qué quedamos?, ¿había que hacer una investigación o no había que hacer una investigación? ¿Había que investigar y llamar a declarar solo a unos o a todos?

Y es que yo ya comprendo que a UPN le moleste mucho, pero la verdad es la verdad lo diga Agamenón o su porquero. Yo entiendo que UPN prefiere la verdad de uno de los dos, pero es que la verdad es la de Agamenón y/o la del porquero.

Y voy a terminar, porque me parece una comparecencia tan... En fin, quiero hacer dos pequeñas reflexiones. Una, otro refrán castellano, o no sé si es navarro, y es que el diablo, cuando está desquehacerado, con el rabo espanta moscas. Y me llama mucho la atención, porque claro, teniendo ahora la reforma fiscal, que vamos a debatir, los presupuestos, que vamos a debatir, la ley más importante en cada año de la legislatura, que estamos hablando de esto... En fin.

Para terminar, nosotros tampoco vamos a permitir que nadie manipule a la Policía Foral, sea LAB, sea Geroa Bai, sea Bildu o sea UPN. No vamos a permitir de ninguna de las maneras que nadie manipule a la Policía Foral y creemos en la profesionalidad de la Policía Foral. Tenemos un respeto total a la Policía Foral. Y una muestra de que creemos tanto en la Policía Foral es que este grupo, junto con algún otro, ha seguido negociando con los policías forales un proyecto, una proposición, un acuerdo para que la Policía Foral de Navarra tenga una ley adecuada a su profesionalidad y a su categoría. Eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE (Sr. Leuzá García): Gracias, señor Martínez. A continuación, y como portavoz del grupo de Euskal Herria Bildu, tiene la palabra el señor Araiz.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Eskerrik asko, lehendakari jauna. Arratsalde on guztioi. Arratsalde on, lehendakari anderea eta berarekin datozen bi lankideak. Creo que hay que partir de lo que solicita Unión del Pueblo Navarro en su solicitud de comparecencia para acercarnos a lo que es el objeto de la misma, y ya lo ha indicado la Presidenta de Gobierno, y creo que es por donde nuestro grupo parlamentario va a plantearlo. Ustedes solicitaban, partían de una premisa, que era que la señora Presidenta valorara la actuación de la Consejera por una mediación tras una queja en la apertura de un procedimiento disciplinario a un policía foral que identificó a un miembro de ETA. Ustedes ya han decidido que esta persona es un miembro de ETA, pero es una persona que está todavía por juzgar. Es una persona que cuenta con la presunción de inocencia, que le cobija, le da derecho. Si han hecho el mismo ejercicio de valorar todo en la misma medida en que ya han decidido que el señor que fue identificado por la Policía Foral y que tuvo este incidente es miembro de ETA, pues, bueno, con este mismo esquema de comprobación de los datos se cae toda su argumentación.

Dicho esto, creo que es importante entender también lo que en el fondo es importante, tal y como tuvimos ocasión de decir ante los medios de comunicación cuando esto salió a la luz pública. Uno de esos lunes en los que tenemos comparecencia ante los medios de comunicación este grupo parlamentario y este portavoz dijimos que lo importante era lo que decía el señor Martínez: ¿los hechos denunciados son ciertos o no son ciertos? Es decir, ¿se produjo ese manotazo o no se produjo ese manotazo? ¿Se produjo una situación de maltrato de obra por parte de un policía foral a una persona, sea miembro del sindicato LAB, sea miembro del sindicato UGT o sea miembro, me da igual, de lo que sea? ¿Se produjo esa situación o no se produjo? Y ustedes no quieren entrar en esto.

Ustedes están dándole vueltas a los formalismos, a si la carta de servicios, a si la ley, a si el correo... No, no, mire, señor Esparza, lo importante son los hechos denunciados. Entonces, vamos a comprobar si los hechos denunciados son reales. Yo solicité que se trajera el vídeo. La Presidenta habrá valorado, por lo que fuera, que no hay que traerlo. Pero ustedes lo solicitaron, y ustedes tienen ese vídeo. No sé si son ustedes o ustedes los que lo han solicitado. Yo vi en Ágora que ustedes, el Partido Socialista solicitó el vídeo y, bueno, tendrá también su valoración. Desde luego, la valoración que corresponde en este caso es la valoración realizada por el jefe de Policía Foral que, después de ver el informe de la brigada de régimen interno, ha llegado a la conclusión de que procede la apertura de un expediente disciplinario, que no sé si ha concluido, pero, desde luego, no se ha producido ya una sanción a un policía. Usted ha dicho: de la mediación de la Consejera de Interior terminamos en una sanción. Hay una apertura de un expediente disciplinario, que tendrá su desarrollo, supongo que el policía estará asistido de todos sus derechos, además un procedimiento sancionador es un procedimiento bastante garantista, incluso creo que realizaron sus primeras declaraciones ante la brigada de régimen interno con un abogado del muy ilustre Colegio de Abogados de Madrid y, por lo tanto, están siendo asistidos perfectamente en sus derechos. Pero, insisto, a mí me gustaría ver ese vídeo y ver si los hechos son reales o no.

Porque afortunadamente el conjunto de la Policía Foral, y lo tenemos que decir bien alto, no se comporta así. No se comporta así con un ciudadano al que le identifican de una forma extraña, digamos, porque por mucho que se diga en los informes que es habitual que haya que identificar cuando cinco personas se juntan y hay una persona con periodistas, es decir, no es una concentración, cuando ni siquiera se llega al número legal de veinte personas que deben concurrir para que tengan que solicitar una autorización para la convocatoria, mire, me resulta extraño. Pero si los procedimientos son así, serán así, ya no me meto ni en eso. Me resulta extraño que a uno que esté en una rueda de prensa con varios periodistas, cuatro personas, con una bandera de LAB y una bandera estelada haya que identificarlos. No creo que sean peligrosos terroristas ni nada parecido, ni que estén cometiendo ningún delito ni ninguna falta administrativa.

Por lo tanto, insisto, vamos a los hechos, y los hechos son los que son. Usted ha dado, efectivamente, una visión. Si usted lee el correo, creo que tendrá la oportunidad... Yo le he pedido a LAB que me mandaran el correo, y el correo que le mandaron tanto a la Consejera como al Director General de Interior da otra versión. Entonces, estamos en una situación en la que una persona, la que

se queja, dice una cosa, el policía dice otra y, al final, hay alguien que ha valorado toda la información existente en estos momentos y ha decidido que se proceda a la apertura de un expediente disciplinario. No sé si terminará en la imposición de una sanción leve o no, pero, desde luego, lo que usted no puede hacer usted es venir aquí a decir que hay una utilización partidista de la policía, que hay una utilización política de la policía. Creo que está acusando gravemente a todas las personas que componen la brigada de régimen interno de estar a los dictados de una policía política y eso a mí sí me parece realmente grave. Porque yo no creo que exista esa situación y porque, afortunadamente, ni la Policía Foral es la policía de Euskal Herria Bildu, ni es la policía de UPN, ni es la de ningún partido político, porque no lo tiene que ser. Es la Policía Foral que está servicio de todos los navarros y las navarras, y entiendo que es de toda la ciudadanía de Navarra.

Por lo tanto, acusaciones del estilo de las que usted ha hecho, señor Esparza, y yo le rogaría que rectificara esas acusaciones, no son ciertas. Usted no puede venir aquí a poner de vuelta y media a la Policía Foral. Vamos, a la cúpula de Interior, a la brigada de régimen interno y a todo el que se le ponga por delante. Todo el que no considere que los hechos se produjeron como usted ha entendido que se produjeron y con las consecuencias que usted ha entendido que se deberían derivar de esos hechos está ya politizado y al servicio de Euskal Herria Bildu. Vamos a ver, señor Esparza, las cosas no son así (MURMULLOS).

SR. PRESIDENTE (Sr. Leuza García): Señor Esparza, no tiene usted la palabra, por favor, no me haga repetirlo otra vez (MURMULLOS).

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Que me da igual que los correos vayan dirigidos al sursuncorda o al Padre Misericordioso, me da enteramente igual a quién vayan dirigidos. Se lo ha dicho el señor Martínez, pero le propongo un ejercicio de tres pasos. En Google, clique “correo electrónico Consejería Presidencia de Navarra”. Segundo, clique en el primer resultado. Y, tercero, clique en “Organigrama” y tendrá el correo electrónico de la Consejera. Y si sigue en el organigrama, el del Director General. Y si sigue así, tendrá sucesivamente correos. Por lo tanto, cualquier persona tiene acceso al de esta Consejera y al de cualquier otro responsable público del Gobierno de Navarra. Por lo tanto, que la vía sea adecuada o no, no voy a entrar en eso. Me da absolutamente igual. Me da enteramente igual, porque lo que me preocupa son, vuelvo a insistir, los hechos. Y los hechos, si son ciertos, tienen que tener una consecuencia sancionadora. Y si no son ciertos, después de ese procedimiento sancionador, terminarán en el archivo del expediente.

Por lo tanto, señor Esparza, ustedes han hecho una montaña de una supuesta utilización política de la Policía Foral cuando saben que no es cierto, cuando saben perfectamente que la actuación de la Consejera no fue ni siquiera la de remitir al Director General, ni la de remitir al Jefe de la Policía Foral, el correo con esos hechos. Ahí ha quedado. Y ustedes tienen todo el expediente y han podido comprobar que ese dato no es cierto. Y sin embargo lo obvian y ustedes dicen: como lo recibió la Consejera con copia... No, en el correo no dice con copia. El correo va dirigido a dos personas concretas. No va dirigido a la Consejera y con copia al Director General, no, va dirigido a dos personas concretas y luego la actuación de cada una de ellas, las tendrá que juzgar quien las tenga que juzgar. Pero, desde luego, ustedes han venido hoy aquí a atacar a la Presidenta, a atacar a un supuesto peaje inexistente de EH Bildu sobre la Policía Foral...

O sea, todo eso que ustedes están diciendo es mentira, es falso, es producto de su invención, de su mente calenturienta. Eso no existe, señor Esparza, y afortunadamente es así. Y se lo vuelvo a repetir, se lo puede preguntar a quien quiera en la Policía Foral. Por mucho que hayamos tenido los debates que estamos teniendo en torno a la ley de policías, afortunadamente, como le digo, la Policía Foral no es ninguna policía política. Yo no sé si ustedes creían o pensaban o creen que la Policía Foral debe ser una policía política y en los años en los que ustedes estuvieron al mando de esa Policía ejercieron como tal policía política y las consignas estaban a la orden del día.

Por lo tanto, insisto, ustedes han venido hoy aquí con un planteamiento en su comparecencia que nada tiene que ver con la realidad, incluso se han permitido la facultad de juzgar y condenar a una determinada persona y, por lo tanto, ya le digo, si su credibilidad está en relación con el resto como lo está con este aspecto, mire, no sirve para nada.

Termino, señor Presidente, insisto, defendiendo la profesionalidad de la Policía Foral, pero cuando, como en todos los sitios, hay personas que no dan cumplimiento a algo tan elemental como es no tratar... Ya termino, señor Presidente. Creo que en la apertura del informe se dice que el manotazo dado por el agente policial es excesivo, inoportuno y desproporcionado en relación con las circunstancias que rodean los hechos descritos. Esto no lo dice Euskal Herria Bildu, esto lo dice la resolución de la apertura del expediente disciplinario después de haber actuado. Por lo tanto, ni usted ni yo, ya se lo ha dicho la Presidenta, somos jueces. Espere-mos a la finalización del procedimiento y ya veremos si la actuación ha sido correcta o incorrecta.

SR. PRESIDENTE (Sr. Leuza García): Gracias, señor Araiz. A continuación, y en nombre del Grupo Parlamentario Podemos-Ahal Dugu, tiene la palabra el señor Velasco.

SR. VELASCO FRAILE: Gracias, Presidente. Buenas tardes y bienvenida, señora Presidenta Bar-kos. Nosotros sí distinguimos entre los hechos en sí y el procedimiento seguido. También nos parece interesante el procedimiento porque se pueden hacer varias lecturas sobre el conducto reglamentario que se ha seguido.

Si hablamos del hecho, lo que nos encontramos es, por una parte, si nos atenemos a lo que hemos podido leer y a lo que aquí se ha manifestado, expresiones como: sois una banda de macarras, unos chulos, no me toques... Y por la otra parte se dice que actuaron con prepotencia y calificaron el trato recibido como injusto o incorrecto. Es decir, se produjo una discusión y, a raíz de ella, parece ser que uno de los policías actuantes se extralimitó o no siguió los principios de actuación que marca la Ley 2/1986, los principios de congruencia, oportunidad y proporcionalidad, de ahí que se abriera un expediente.

Nosotros no hemos leído ni hemos solicitado el informe porque, en principio, nos parecía una cosa que no es habitual, afortunadamente. Un suceso que no reviste mucha gravedad y que tampoco se produce. Es decir, la policía suele tener pocos encontronazos de este tipo con los ciudadanos, de lo cual nos alegramos. Tampoco estamos hablando de que en el correo se anexara un parte de lesiones, es decir, este sindicalista no acudió acto seguido a un hospital a realizarse un parte médico por haber sufrido unas lesiones de consideración. No le resto importancia al hecho en sí, porque es bastante lamentable, pero tampoco hay que sacarlo de madre, nos lo parece a nosotros.

Procedimiento. Nosotros reflexionamos de la siguiente manera. ¿Cuántos correos de este tipo recibían los Consejeros de Interior anteriores? Si los recibían, ¿se daba curso o no se daba curso? Imaginen, por ejemplo, que el Ministro del Interior, el señor Zoido, recibe en su correo informaciones denunciando supuestas agresiones o maltratos o encontronazos o desavenencias con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. No parece el procedimiento adecuado, ¿verdad? La cuestión es si el sindicato LAB en sus muchos años de Gobierno les remitía por correo alguna queja de este tipo. ¿Por qué lo hace ahora entonces? ¿Porque cree que la gente que está ahora al mando de la Consejería va a ser más receptiva? Esas son las reflexiones que hay que hacerse.

Que la Consejera tenga el correo perfectamente localizado y a disposición de cualquier persona está muy bien, pero lo importante es saber cuántas

de estas situaciones se hacen llegar y por qué se hacen llegar, porque, desde luego, si alguien tiene alguna desavenencia con la policía lo que hace es acudir a un juzgado o a otra Policía a denunciarlo, pero recordemos que aunque no es un método habitual, denunciar es avisar o comunicar un hecho. En este caso, utilizar el correo electrónico es también perfectamente válido. En todo caso, estamos hablando de una queja, de una infracción, de carácter leve.

Respecto a la brigada de régimen interno, vamos a seguir la escala: Consejera de Interior, Director General de Interior, el Jefe de la Policía y la brigada de régimen interno. Se llama a los dos sindicalistas de LAB para que presten manifestación, supongo que voluntariamente, para instruir el expediente –nos parece perfecto, para conocer, porque también se llama al policía que está dentro del expediente– y para que manifiesten lo que ellos interpretan que pasó ese día o cómo lo vivieron ellos. Pero siempre nos pasa una cosa, y aquí voy a hacer un poco de corporativismo, entre comillas lo de corporativismo: el policía no puede acudir a los medios a decir cómo lo vivió él. Ser funcionario tiene esas cosas.

También tenemos que tener en cuenta que la presunción de veracidad que tiene un policía tiene un coste. El coste es que los ciudadanos pueden aportar todos elementos de prueba por si se extralimita en sus funciones. Hemos visto que la ley de seguridad ciudadana precisamente no va por ese camino, sino que intenta poner trabas a que los ciudadanos puedan aportar elementos de prueba a la hora de enjuiciar si los funcionarios policiales o no han actuado correctamente. Eso a nosotros, desde luego, no nos gusta. Lo que nos interesa es que se efectúe un procedimiento lo más neutral posible y que sea lo que tenga que ser. No tenemos ninguna queja o ninguna consideración que hacer sobre el funcionamiento de régimen interno. Creemos que son imparciales, así que determinen lo que tengan que determinar. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Sr. Leuza García): Gracias, señor Velasco. A continuación y por el Grupo Parlamentario del Partido Socialista de Navarra, tiene la palabra la señora Jurío.

SRA. JURÍO MACAYA: Gracias, señor Presidente. Gracias, señora Presidenta, por las explicaciones que nos ha dado. Con respecto al vídeo, efectivamente, nosotros pedimos el vídeo, las grabaciones que se realizaron desde Palacio de Navarra y no íbamos a referirnos para nada al mismo, pero ante las manifestaciones del señor Araiz, en las que califica que es un comportamiento extraño, como mínimo, el de la Policía Foral ante un ciudadano, pues mire, yo le puedo decir que, efectivamente, yo he visualizado el vídeo y no sé si el Jefe de la Policía Foral tenía una visión diferente a la

mía o desde otro ángulo o se mandó... Yo creo que se mandó correctamente, y nosotros no pudimos llegar a ver que hubiera un contacto directo del ciudadano hacia el policía porque el cuerpo del policía se interponía en la grabación. Sí vimos que el policía hace el gesto de quitarle la mano. Y, además, tampoco tenemos audio. Si eso a usted le parece un comportamiento extraño de la Policía ante un ciudadano le aconsejaría que viera... Ha manifestado: puede ser un comportamiento extraño de Policía ante un ciudadano. Le aconsejaría que siguiera viendo el vídeo, porque lo que nos han remitido no se para ahí, se sigue grabando y se manda a la... Lo que es realmente extraño es el comportamiento de los sindicalistas de LAB cuando la policía se retira tranquilamente, se aparta hacia un lado y les siguen, por dos veces que se retira la policía, les siguen los sindicalistas de LAB. Eso sí me parece extraño. Y no iba a hacer referencia.

Remitiéndonos a esto, en primer lugar, nos gustaría decir que se trata, efectivamente, de una cuestión de carácter interno. Es un asunto disciplinario y la resolución, por lo tanto, debería enmarcarse dentro de esos procedimientos que tiene la Policía para resolver estos casos. No estamos aquí, desde luego, para hacer un juicio de valor que no compete hacer a este Parlamento, o, por lo menos, a estos Parlamentarios. Así lo consideramos nosotros.

Lo que dicen los datos, según hemos conocido por el expediente que se nos ha remitido y que ya he dicho que pedimos, es que la conclusión del jefe de la división de intervención concluye que la intervención policial es correcta. Sin embargo, luego hay un informe del jefe de la Policía Foral en el que decide que se debe incoar un expediente disciplinario por una falta leve, por incorrección en el trato con los ciudadanos. El propio jefe señala que este gesto del manotazo dado por el agente de la Policía Foral es excesivo, inoportuno y desproporcionado en relación con las circunstancias y que no resulta admisible para quien ostenta la condición de agente de la autoridad.

Del procedimiento, ya le digo, lo único que esperamos es que se resuelva con objetividad, conforme los hechos y conforme a las normas que sean de aplicación y no conforme a cualquier otro criterio, pero no dejan de llamarnos la atención esas posiciones contradictorias entre el jefe de intervención y el jefe de la Policía Foral, que hacen que se incoe el expediente. Que el jefe haga una manifestación de esa forma tan contundente en cuanto a la inadecuación y a la falta de proporcionalidad de la actuación del policía nos parece raro. Nos parece rara esa discrepancia a la hora de iniciar este expediente. No sabemos si es un proceder habitual en expedientes de este tipo e incluso podemos llegar a pedir información en este senti-

do, porque si se trata de algo puntual y concreto puede llegar a crear alguna suspicacia.

Así como no vamos a entrar en el procedimiento o las normas a aplicar, políticamente sí que podemos hacer hincapié en alguna cuestión que no afecta al fondo disciplinario, y voy a coincidir con lo que ha manifestado el señor Velasco. Me voy a referir a ese correo que se envió desde el sindicato LAB a la Consejería de Interior y al Director General de Interior. Se envió conjuntamente a ambos, y en primer lugar nos extraña ese detalle de enviarlo directamente a la Consejera y al Director General. Nos extraña también por la familiaridad con la que se dirige a ellos, les tutea, lo que ya en principio demuestra que existe una cierta confianza. No sabemos, ya le digo, si es el proceder habitual, pese a que el correo es accesible para cualquier persona, pero habría que preguntarse si a cualquier ciudadano se le ocurre mandar un *e-mail* directamente a los más altos responsables de un departamento y hacerlo en ese tono de familiaridad en vez de utilizar un cierto tono de cortesía por el respeto a los cargos que ocupan. Lo normal sería ir al registro y poner una queja o poner una denuncia en el juzgado. Por decirlo de otra manera, no nos imaginamos que todos los ciudadanos que se quejan por las listas de espera se dirijan directamente al Consejero de Salud y le remitan una queja, en lugar de presentarla en Atención al Paciente.

Entonces, por eso creemos que esto puede interpretarse como que existe una cierta relación de confianza o por afinidad política entre los que presentaron la denuncia y la Consejera. Eso es lo que nos resulta raro y nos llama la atención. Puede ser que debido a eso se hiciera esto con tantísima celeridad. En media hora estaba todo el procedimiento puesto en marcha, y ya les digo que nos gustaría la misma celeridad en cualquier correo, en cualquier queja que se presente en cualquier departamento de este Gobierno.

Y mire, sí, efectivamente, consideramos que es un tanto raro que usted, como Presidenta del Gobierno, comparezca en este Parlamento por un expediente disciplinario, por una falta leve que se abre a un policía. Pero claro, al final, tenemos que poner cada cosa en su contexto. Y lo que nos parece raro es que usted no comparezca más a menudo en este Parlamento por actuaciones de su Consejera de Interior, de la señora Beaumont. De esta Consejera, que fue propuesta por Bildu, tal y como ella lo dijo, y nombrada por usted, nos esperamos ya cualquier cosa. Y es que en esta legislatura, y en lo que respecta a la Policía Foral, le hemos visto decir de todo menos defender al cuerpo cuya dirección ostenta. Peseteros, poco trabajadores, ha utilizado formas impositivas en la negociación colectiva y en la negociación sindical. Ha hecho declaraciones que, en definitiva, son gloriosas para

una Consejera, y las ha hecho en contra del cuerpo al que representa y dirige. Pero ya digo que aunque ya no esperamos nada de la Consejera, lo que no deja de hacer es someterla a usted a esta exposición pública. Esto es una exposición pública para usted que consideramos que es innecesaria.

Esta Consejera fue incapaz de reconducir la situación cuando sabía que le estaba llevando a usted, señora Presidenta, al momento más penoso que puede tener un Gobierno con mayoría parlamentaria, y es que se le devuelva una ley en el Parlamento. Y sigue actuando en este sentido, sigue realizando actuaciones que le salpican a usted y le someten a exposición pública. Estamos asistiendo a los efectos de lo que se llama un mal perdedor, una persona que tiene un mal perder. Está realizando una optimización de servicios que implica recortes a los trabajadores. Estamos asistiendo a la posible privatización de diversos servicios públicos. Estamos asistiendo a la desaparición de unidades que solo han recibido felicitaciones. Estamos asistiendo a que está amparando en cierta medida un referéndum sin garantías, sin control y con un objeto muy poco claro. Y por ello, no es nada raro que hoy usted esté aquí, con esta exposición pública. Y por esto, porque al final la responsable es usted, es a la que le vamos a pedir que, como Presidenta, tome las medidas que reconduzcan esta situación, que demuestre su confianza en la Policía Foral, que apoye con hechos a este cuerpo, que no busque más excusas. El problema que tiene la Policía Foral no es realmente la ley que está en vigor, el problema real es la falta de voluntad política que tiene el Gobierno, que vendió un modelo de Policía a la que no apoya realmente como hay que apoyarla: con presupuestos y con personal.

SR. PRESIDENTE (Sr. Leuza García): Gracias, señora Jurío. Continuamos con la Agrupación de Parlamentarios Forales del Partido Popular. Tiene la palabra la señora Beltrán.

SRA. BELTRÁN VILLALBA: Buenas tardes. Gracias, Presidente de la Comisión. Buenas tardes, señora Presidenta del Gobierno y personas que la acompañan. Miren, Presidenta y portavoces de los grupos parlamentarios, ustedes podrán pensar si hay motivos o no para que hoy comparezca aquí sobre el asunto que le ha preguntado UPN, pero lo que sí le quiero decir es que llueve sobre mojado. Su desinterés por la Policía Foral es claro, pero es que, además, es directamente proporcional al odio que les tiene a las Fuerzas de Seguridad del Estado la izquierda radical abertzale. No se asuste, que no he terminado la frase. A usted le tacho de desinterés, que es directamente proporcional, repito, al odio que tiene a las Fuerzas de Seguridad la izquierda abertzale. Siempre lo han dicho, lo llevan en su ADN y es legendario su odio a la Policía Nacional, a la

Guardia Civil, y ahora, cuando estamos tratando asuntos sobre Policía Foral, supura el mismo odio. De ahí que haya dicho yo que llueve sobre mojado, y se ve en cada una de las actuaciones.

Estamos hablando de que se ha tramitado un expediente a un policía foral, desde el punto de vista del Partido Popular, por hacer su trabajo. Yo, si me tengo que posicionar, por dar un manotazo así, no lo veo, y a quién se lo daba, claro, conociendo a los que hay enfrente. Ya hemos oído las palabras que decía el portavoz de Podemos. Yo tampoco he visto el vídeo, por lo tanto, no quiero entrar en lo que en ese momento ocurrió, pero tampoco voy a entrar, como decía la señora Jurío, en el procedimiento interno de la Policía, así que luego me referiré al otro.

Lo que sí tenemos claro es que tanto a la Consejera Beaumont, de Bildu, como a Bildu les gustaría que no se identificase a nadie. Lo hemos oído en las palabras del portavoz de Bildu. No les gusta que se identifique, y menos a los suyos. Es una práctica habitual, como han dicho, en numerosas ocasiones.

También quería decir que no es la primera ocasión en que se ve a la Consejera Beaumont menospreciar a la Policía Foral. Y la menosprecia cuando se refiere a ella, como ha hecho en algunas ocasiones, decía la señora Jurío que como vagos, yo iba a decir, porque lo dijo textualmente, que trabajaban tres días a la semana. Y constantemente la Consejera ha desprendido... Independientemente de que sean turnos o no, ella dijo que eran vagos, ¿verdad? Sería un suma y sigue, no he traído todo el listado de las palabras que ha dicho la señora Jurío, pero es que eso es lo que ha supurado la Consejera Beaumont desde que es la que está al mando de la Policía Foral. No es precisamente interés por ellos, no es precisamente adoración por el cuerpo. No lo es. En su día, cuando la nombraron Consejera, el Partido Popular dijo que habían puesto ustedes al lobo a cuidar de los corderos. Será más o menos afortunada, pero a mí me gusta la frase y cada día se ve que es más gráfica y cierta. Y también es cierto que a la Consejera Beaumont las policías no son lo que más le motiva precisamente porque tiene el ADN de Bildu, y no me voy a extender más.

Ahora quería entrar en el procedimiento, y con respecto al procedimiento quería decir que nos llama mucho la atención. No es un procedimiento habitual y no nos lo creemos. Ahí había confianza y había una relación de conocimiento entre las personas, entre quien escribió el correo del sindicato LAB y a quien iba dirigido. Y eso no lo tienen el resto de ciudadanos. Por lo tanto, de ahí las sospechas, de ahí que digamos o que diga yo que llueve sobre mojado. La alerta y el estupor o la preocupación no hubiese sido tal si hubiese sido este un

Gobierno limpio, transparente, si hubiese actuado en defensa de la Policía Foral y de sus intereses, pero como ha sido todo lo contrario, cualquier actuación de este tipo llama la atención y siempre nos ponemos a pensar en lo peor porque seguramente es lo que es, porque, desde luego, si yo tuviese que apostar entre a quién defendería la Consejera Beaumont, si al del sindicato LAB o a la Policía Foral, si tuviese que tomar ella esa decisión, que no le compete, pero, como digo, si tuviese que apostar entre a quién elegiría entre uno u otro para ver quién era más veraz, estoy segura de que optaría por el sindicato LAB. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Leuza García): Gracias, señora Beltrán. Para terminar este turno, por la Agrupación de Parlamentarios Forales de Izquierda-Ezkerria, tiene la palabra el señor Nuin.

SR. NUIN MORENO: Muchas gracias, señor Presidente. Quiero agradecer la información a la Presidenta del Gobierno. Lo que tiene que garantizar la Consejera Beaumont es que se cumple la ley y que se aplica la ley a todos los ciudadanos por igual. No tiene que ponerse de parte de nadie, sino asegurar que la ley se cumple y que se aplica por igual a todos los ciudadanos.

De lo que aquí conocemos y se ha puesto encima de la mesa, nosotros, desde luego, concluimos que no hay ningún dato para pensar que esto no sea así. Es decir, ¿hay un estado de convivencia entre la dirección de la Policía Foral, la dirección política de Interior y la Consejera, con alguien, con algún grupo o con algún colectivo para que ese grupo tenga una especie de trato preferente, trato de favor o, incluso, por ir a más, se sitúe al margen de la aplicación estricta de la ley? ¿Hay algún elemento, algún dato, de todo este caso que lleve a pensar eso? Creemos que no, que en modo alguno.

Más allá incluso de cómo se haya notificado esta queja en este caso por parte del sindicato LAB, porque es que eso no es lo determinante para contestar a esta pregunta. Lo determinante es cómo ha actuado la Consejería, cómo ha actuado la Dirección General de la Policía y cómo ha actuado la Policía Foral. ¿Y cómo ha actuado? Pues aplicando la Ley Foral 8/2007, de Policías de Navarra, y tramitando una queja, abriendo una instrucción y un procedimiento que es el reglado en este y en todos los casos y siendo la brigada de régimen Interno, que no un cargo político, sino la brigada de régimen interno, que son policías forales que tienen encomendada esa función, la que tramita el procedimiento y realiza la investigación. Por lo tanto, es que aquí no hay más.

Y si hubiese alguien, insisto, que no lo sé, porque, en fin, Navarra es Navarra y tampoco es muy complicado, efectivamente, acceder a los correos electrónicos de los diferentes cargos políticos o de

los responsables públicos, pero si hubiese alguien que sí que tiene en la Administración o en determinada Consejería o en determinados sitios algunos amigos, ese alguien puede pensar como quiera, pero lo importante es cómo actúan esos responsables políticos y esos responsables públicos. Y si actúan como aquí, aplicando la ley y el procedimiento, no sabemos de qué caso estamos hablando. Nosotros creemos que no hay caso, y, por lo tanto, efectivamente, que se aplique la ley, que se apliquen los procedimientos, que los órganos competentes para hacer la investigación –en este caso la brigada de régimen interno de la Policía Foral– esclarezcan los hechos y los órganos político-administrativos encargados de firmar las resoluciones del procedimiento lo hagan en el sentido que tenga que ser, y poco más que decir, por lo menos por nuestra parte, en este caso y en esta cuestión.

SR. PRESIDENTE (Sr. Leuza García): Gracias, señor Nuin. Terminada ya la ronda de los diferentes portavoces, tiene la palabra para contestar o para aclarar las cuestiones que han salido la señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA DEL GOBIERNO DE NAVARRA (Sra. Barkos Berruezo): Muchas gracias, Presidente. Yo he de decir que si dentro de unos meses, quizás año y medio o dos años, es decir, cuando pase esta carrera electoral en la que el señor Esparza está inmerso desde el 15 o el 23 de mayo de 2015, analizamos las afirmaciones que se han hecho en esta Comisión, creo que más de uno, y digo más de uno, pero alguna también, tiene para sonrojarse mucho y un rato largo.

Mire, señor Esparza, en su carrera electoral desesperada usted hoy se ha metido en un berenjenal en el que empezaba por acusar de no se sabe muy bien qué en alguna actuación desmedida a la Consejera Beaumont, en una actuación que se ha demostrado, y usted lo sabe, además, desde el mismo día en que pidieron esta comparecencia, que es incierta. Como digo, empezaba por la Consejera Beaumont, que eso va de suyo, pero ha terminado acusando a la brigada de régimen interno de la Policía Foral de prevaricación, que es lo que ha hecho usted aquí esta tarde. Sí, es lo que ha hecho usted aquí esta tarde. Ha acusado a la brigada de régimen interno de la Policía Foral de haber prevaricado, de haber llevado a cabo una serie de actuaciones que no se corresponden con la norma, entiendo que supuestamente incitadas por la presión política o partidaria de no se sabe quién, o usted apuntará. Usted ha hecho hoy unas afirmaciones y acusaciones enormemente duras. Por cierto, las ha hecho con la frivolidad de quien desconoce la ley.

Preguntaba por qué se ha tomado declaración, y le diré que la competencia en la brigada de régimen interno para las actuaciones que ha cuestiona-

do está expresamente regulada en el artículo primero, apartado 2 a), de la Orden Foral 181/2016, de 19 de octubre, publicada en el Boletín Oficial de Navarra –le doy ya el dato para que lo tenga– 31/10/2016, y el procedimiento de información reservada, primero, y de investigación después, que incluye, y cito, la toma de declaración a implicados, está en el artículo 65 apartados 5 y 6 de la Ley Foral 8/2007 de las Policías Forales de Navarra (MURMULLOS). Señor Esparza, un poco más de seriedad (MURMULLOS). Un poco más de seriedad, señor Esparza.

SR. ESPARZA ABAURREA: ¿A cuántos se ha tomado declaración, señora Barkos?

SR. PRESIDENTE (Sr. Leuza García): Señor Esparza, le llamo la atención por primera vez.

SRA. PRESIDENTA DEL GOBIERNO DE NAVARRA (Sra. Barkos Berruezo): No quiera ahora hacer ruido para tapar sus vergüenzas, señor Esparza. Lamentable actuación la suya esta tarde. Se lo he leído, la tiene ahí.

Pregunta: ¿cualquier ciudadano tiene el correo del Gobierno, de Interior y demás? Sí, cualquiera. En el Gobierno de Navarra, cualquiera. Es más, le diré que no es algo que me preocupe, lo tenemos a gala, como creo que lo tendría cualquier responsable de gestión pública, también en el Parlamento, que quiera un encuentro con el conjunto de la ciudadanía. Por cierto, sobre si el *e-mail* –lo han puesto algunos portavoces encima de la mesa– era en un tono u otro, no nos vamos a centrar en eso. Sobre si se escribió tuteando. Oiga usted, un poco de seriedad. Un poco de seriedad para con este Parlamento, un poco de seriedad para con la Policía Foral, un poco de seriedad para con sus representados y para con el conjunto de los ciudadanos.

Carta de servicios. Nos lee una parte, la primera parte. Y no lee la parte que incluye algo que se lo he leído yo y le he dado los datos a lo largo de la intervención. La carta de servicios incluye, y vuelvo a repetir, el que disponiendo de un sistema de reclamaciones, sugerencias y agradecimientos que pretende conocer cualquier iniciativa de los ciudadanos acerca de la prestación de los servicios, entendiéndolo que es una oportunidad de mejora, que en todo caso debe analizarse, es la que da pie, la que explica, no esta actuación concreta, sino la actuación que la Policía Foral viene prestando desde hace mucho tiempo, por cierto, incluido su Gobierno. Quiero recordar que esta carta de servicios está redactada por el Gobierno anterior (MURMULLOS). Señor Esparza, déjeme hablar. Usted ha hecho hoy acusaciones gravísimas. Insisto, de prevaricación. Usted sabrá adónde quiere llegar.

Me dice que los dirigentes, en este caso de LAB, están por encima del bien y del mal con este Gobierno. Mire, si tuviera usted la más mínima

sombra de duda sobre esta cuestión, estaría ya en los tribunales. Utiliza de manera absolutamente torticera esta Comisión de Régimen Foral para hacer causa donde no la hay y para hacer causa donde no la hay frivolisando con la actuación de la Policía Foral y, en este caso, de la brigada de régimen interno, cuya actuación, como digo, está perfectamente delimitada y bien reglada en la normativa vigente, y algunas de esas leyes han sido redactadas por su partido, señor Esparza. Un poco más de seriedad.

Y luego me hace un retrato que pone en duda no ya a este Gobierno, repito, sino a la Policía Foral, y eso no se lo voy a permitir. No se lo voy a permitir, señor Esparza. Puede usted seguir atacando, como digo, en esa desesperada carrera suya, al Gobierno cuantas veces quiera, pero poner en duda la actuación de la Policía Foral en este caso, cuando ha quedado acreditado que se actuó conforme a la norma por parte de los responsables políticos de la Policía Foral, poner en duda los actos que la brigada de régimen interno o que la brigada de intervención han llevado a cabo es absolutamente indecente. Sí, sí lo ha hecho. Ha puesto en cuestión la actuación de la brigada de régimen interno, y no se lo permito.

Algunas otras cuestiones. La señora Jurío me habla de celeridad. Sí, se ha actuado con celeridad, pero como se ha actuado en otros muchos casos, señora Jurío. Le he puesto, además, ejemplos en los que ya no con celeridad, sino incluso atendiendo a informaciones periodísticas. Esto es algo que se ha producido en esta legislatura y en las anteriores. Atendiendo a informaciones periodísticas se han iniciado trámites de investigación sobre la corrección o no en la actuación de determinados agentes. Son sistemas, repito, que tienen, además, acomodo normativo y, por lo tanto, parece eviden-

te que en las actuaciones que se han venido haciendo y, repito, que también esto es una suerte de celeridad, claro, hay celo, más o menos rapidez, francamente no lo he buscado, pero le aseguro que tanta como que son noticias informativas las que en otros casos han dado lugar a dar una actuación exactamente igual.

Señora Beltrán, la Consejera Beaumont nunca ha llamado vagos a los agentes de la Policía Foral. Lo digo para que conste en acta, nunca ha llamado vagos a los agentes de la Policía Foral. Por lo tanto, o lo retira usted o le diré que la portavoz del Partido Popular en Navarra, en términos parlamentarios, es una frívola e irresponsable. Retírelo usted y, si no, quede esto último.

Y termino con el señor Araiz solo con una cuestión. El señor Araiz me dice que se ha solicitado un vídeo, es la primera noticia que tengo, sinceramente, no me he negado a traerlo, no tenía la menor idea de que se hubiese solicitado el vídeo, pero le voy a decir, la verdad, si lo hubiera sabido le hubiera dicho que no, y le explico por qué. Porque si el agente actuó mal, la brigada de régimen interno ha actuado con respecto a la intervención que debiera realizar, pero, mire, para someter el acierto o el desacierto de un funcionario público, en este caso un agente de la Policía Foral, al despropósito que hoy UPN ha traído a esta Comisión, yo me hubiera negado absolutamente. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Leuza García): Muchas gracias, señora Presidenta, e igualmente a las personas que la acompañan. Agotado el orden del día, quiero desearles que pasen una buena tarde. Se levanta la sesión. Arratsalde on.

(SE LEVANTA LA SESIÓN A LAS 17 HORAS Y 48 MINUTOS).

